

AUTORIZASE EL DECRETO ALCALDICIO N° 9231 POR DEVOLUCION DE DINERO, LEY DE TRANSITO.

ARDO ESPINDOLA ROJAS ALCALDE DE ARICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 9231 /2018

ARICA, 22 DE JUNIO DEL 2018

VISTOS:

Los antecedentes, Ley N° 21.053 publicada el 27 de Diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 18.452 de fecha 18 de Diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica, para el año 2018, Certificado N° 228 del 25/04/2018, Ordinario N° 374 del 06/04/2018, Oficio s/n de la Sra. Nichole Alejandra San Martín Muñoz, Decreto Alcaldicio N° 134 del 04/01/2018 y en uso de atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de efectuar la devolución de dinero al contribuyente, por cobro del duplicado del PCV., y según Ordenanzas de Derechos Municipal, dicho duplicado es considerado exento. Ley de tránsito II.

DECRETO

AUTORIZASE la devolución de dinero a la SRA. NICHOLE ALEJANDRA SAN MARTIN MUÑOZ, RUT. 16.558.572-0, por un valor \$ 7.095.- debido a que por error, el funcionario cobró el duplicado del PCV., y según Ordenanzas de Derechos Municipal, dicho duplicado es considerado exento, produciéndose una diferencia a devolver de \$7.095.-

La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a efectuar el ajuste correspondiente, rebajando las partidas de ingresos que afectaran las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

GERIODE CG/BCA/C9S/imv

ones